

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-06/2019

RECURRENTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XVII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO:

JOSÉ ALFONSO GALINDO SANTOS, EN CARÁCTER DE SECRETARIO FEDATARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII

MAGISTRADO PONENTE: JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-046/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las diecisiete horas con tres minutos del diecisiete de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Yahara Alejandré Castellanos, representante propietaria del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra de "la Designación del Secretario Fedatario del XVII Consejo Distrital Electoral", llevada a cabo por el XVII Consejo Distrital Electoral, en la Sesión de Instalación celebrada el ocho de enero de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RI-06/2019 y túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase/

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE AQUERDOS